

Revista Notas de Población

Orientaciones para los autores

La revista *Notas de Población* tiene convocatoria abierta todo el año para sus dos publicaciones (junio y diciembre). Es coordinada por su Comité Editorial, quien tiene a su cargo la responsabilidad de elaborar cada número, supervisando cada una de sus etapas con el fin de asegurar contribuciones de alta calidad científica. Dicho Comité está conformado tanto por profesionales del CELADE-División de Población de la CEPAL como por especialistas de universidades de la región, y cuenta con el apoyo del Consejo Editorial, órgano asesor de la revista en el proceso de evaluación de los artículos.

Consideraciones generales

Notas de Población publica artículos originales e inéditos sobre estudios de población, con un enfoque multidisciplinario que abarca, además del ámbito específico de la demografía, las relaciones entre la dinámica demográfica, los fenómenos económicos y sociales, el desarrollo, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Los artículos se deberán orientar de preferencia a países de América Latina y el Caribe, si bien en ocasiones podrán incluirse contribuciones relativas a otras regiones del mundo. La revista se publica tanto en versión impresa como en formato electrónico en el portal de la CEPAL.

Los manuscritos deben estar escritos en español, inglés o portugués, aunque también podrán admitirse materiales en otros idiomas, que, de ser aceptados, serán traducidos todos al español por los servicios de la CEPAL para su publicación. Excepcionalmente, según el interés de la Revista y previo consentimiento del autor se publicarán traducciones de artículos ya publicados en otras lenguas. La revista sigue un estilo libre y abierto, sin embargo, a juicio del Comité Editorial se podrán preparar números especiales.

Los autores de los trabajos pueden ser individuales o colectivos y son ellos los responsables de sus trabajos. Los derechos de autor de los artículos que sean publicados por la Revista pertenecerán a las Naciones Unidas.

Los artículos deberán enviarse por correo electrónico a: celade-notasdepoblacion@cepal.org, junto con el texto original. Cada artículo debe incluir lo siguiente:

- Título.
- Datos del autor o los autores: deben figurar el nombre completo, títulos académicos, afiliación institucional, dirección electrónica y algún dato relevante del texto, como por ejemplo, el nombre del proyecto de investigación del que se deriva el artículo, si procede.
- Cinco palabras clave, con un resumen de 160 palabras, como máximo, en que se sinteticen sus propósitos y conclusiones principales.
- Bibliografía, de acuerdo con las normas editoriales de la revista.
- Una declaración concisa y clara de que el artículo es original, no ha sido publicado anteriormente y no se encuentra en proceso de revisión en ninguna otra publicación, sea en formato impreso o electrónico.
- Archivos de cuadros y figuras en formatos editables.

Procedimiento de selección

Cada número de *Notas de Población* incluye como máximo diez artículos. Se reciben trabajos todo el año, los que son sometidos a una revisión inicial por parte del Comité Editorial, que verificará el cumplimiento de las normas editoriales básicas de la revista, la pertinencia temática y la adecuada estructuración del trabajo como artículo científico.

Los artículos que superen esta primera etapa serán sometidos al arbitraje de dos evaluadores externos mediante el sistema doble ciego. La cartera de árbitros está conformada por un extenso grupo de

especialistas que cubren el amplio campo de los estudios de población y la demografía. .

Los árbitros evaluarán la pertinencia, relevancia y novedad del tema de acuerdo con la orientación de la revista, junto con la originalidad y el aporte conceptual o metodológico del artículo con respecto a los estudios de población. Asimismo, analizarán si el trabajo se ha estructurado y ordenado adecuadamente, es decir, si se presentan con claridad los datos, la metodología, los objetivos y las hipótesis; si los cuadros, recuadros, gráficos, mapas y diagramas son ilustrativos y claros; si las referencias se encuentran actualizadas y correctamente citadas, y si existe coherencia entre los objetivos y los resultados del estudio.

Los evaluadores emitirán un dictamen que se traducirá en una de las tres opciones siguientes:

- publicación con cambios menores
- publicación con cambios mayores
- rechazo del artículo

En caso de que el dictamen sea de publicación con cambios, los árbitros detallarán las modificaciones que consideren pertinentes para mejorar el artículo y estas serán comunicadas al autor, quien, previa aceptación, deberá enviar la versión definitiva dentro del plazo que el Comité Editorial establezca.

Si se produjeran divergencias en los dictámenes de los árbitros, el Comité Editorial de la revista procederá a invitar a un tercer evaluador. Las decisiones sobre los artículos rechazados por los dictaminadores son inapelables.

A medida que se van recibiendo los artículos se envían inmediatamente a evaluación. Conforme los artículos son aprobados son asignados al número que se está elaborando y los que no alcancen a ser incluidos podrán ser postulados al número siguiente. En este caso, los autores deberán seguir las instrucciones que el Comité Editorial les indique.

El Comité Editorial se reserva el derecho de decidir cualquier situación que se presente con los autores y efectuar modificaciones de estilo y forma al contenido del texto, al título, a los cuadros y recuadros y a los elementos gráficos, con el fin de satisfacer las exigencias editoriales de la Revista.

Política editorial

Los autores se comprometerán a no presentar el material a ninguna otra revista durante tres meses transcurridos a contar de la recepción del artículo, plazo dentro del cual recibirán respuesta confirmando o no la publicación del artículo.

En caso de aceptación con cambios del artículo, los autores se comprometen a cumplir los plazos de revisión e introducción de las modificaciones sugeridas a fin de no retrasar el calendario de edición y publicación de la revista.

Normas editoriales

Extensión: el texto de los artículos no debe exceder las 10.000 palabras (incluidos cuadros, recuadros, gráficos, mapas, diagramas, notas y bibliografía).

Formato: el texto debe enviarse en un archivo electrónico de Word. Evitar toda mención a colores empleados en figuras y mapas, porque la impresión del documento será siempre en blanco y negro, sin perjuicio de que en el formato dispuesto en la web el archivo contendrá los colores.

Cuadros: deben insertarse en el archivo Word, como contenido editable, en el lugar que corresponda dentro del texto. Evitar cuadros complejos de diagramar. También deben enviarse en archivo aparte en formato Excel. En el archivo de Excel cada cuadro numerado debe ocupar una hoja, en cuya pestaña se debe indicar el número respectivo.

Gráficos: deben insertarse en el archivo de Word, en forma de imagen, en el lugar que corresponda dentro

del texto. Es indispensable adjuntar además un archivo de Excel que contenga todos los gráficos editables en el orden en que aparecen en el texto. En el archivo de Excel cada gráfico debe ocupar una hoja, en cuya pestaña se debe indicar el número del gráfico.

Diagramas: deben insertarse en el archivo de Word, como contenido editable, en el lugar que corresponda dentro del texto.

Mapas: deben insertarse en el archivo Word en forma de imagen, en el lugar que corresponda dentro del texto y adjuntarse además en archivo editable con extensiones eps, pdf o Illustrator (ai).

Referencias a cuadros, recuadros y elementos gráficos: en el texto debe haber al menos una referencia a cada cuadro, recuadro, gráfico, mapa o diagrama. Asimismo, todos estos elementos deben incluir el título, la fuente y la unidad de medida de los datos presentados, si procede.

Fórmulas matemáticas: se sugiere numerar las fórmulas matemáticas con cifras arábigas entre paréntesis y alineadas a la derecha.

Notas explicativas: todas las notas deben insertarse a pie de página y estar numeradas correlativamente.

Referencias bibliográficas: cada referencia bibliográfica mencionada en el texto debe incluir, entre paréntesis, el apellido del autor y el año de publicación.

Bibliografía: debe figurar al final del texto en orden alfabético por el apellido del autor, seguido del nombre de pila, el año de publicación entre paréntesis, el título completo, la ciudad de publicación y la editorial. Se debe evitar el formato mark citation de Word

Ejemplos:

Libro con dos autores:

Auerbach, A. y L. Kotlikoff (1987), *Dynamic Fiscal Policy*, Cambridge, Cambridge University Press.

Artículo con tres autores:

Auerbach, A., J. Gokhale y L. Kotlikoff (1994), “Generational accounting: a meaningful way to evaluate fiscal policy”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 8, N° 1.

Publicación electrónica con más de tres autores:

Mason, A. y otros (2009), “National Transfer Accounts Manual. Draft Version 1.0” [en línea] <http://www.ntaccounts.org/doc/repository/NTA%20Manual%20V1%20Draft.pdf>.

Autor institucional:

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2009), *Panorama Social de América Latina, 2008* (LC/G.2402-P/E), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.08.II.G.89.

Mismo autor, mismo año:

Lee, R. (1994a), “The formal demography of population aging, transfers, and the economic life cycle”, *Demography of Aging*, Linda G. Martin y Samuel H. Preston (eds.), Washington, D.C., National Academy Press.

(1994b), “Population age structure, intergenerational transfers, and wealth: a new approach, with applications to the U.S.”, *Journal of Human Resources*, vol. 29, N° 4, número especial.